Processo del procurador ala sa
mandar

1095/7

(onza)

Antonio pedro diesta regno del Imper

[illegible] del mes de febrero del conyo de ymebe en huesca
[illegible] presencia del muy gasper lanero mudadano judg[illegible]
[illegible] hermandes de la ciud[illegible] de huesca, emparero
[illegible] habiendo nos asiendo por dela dicha hermandad
[illegible] dezes de [illegible] dando diciendo [illegible] aquellos mismos
[illegible] [illegible] y pedir de ansor
[illegible] en el lugar de la nasta [illegible]

Ante la presencia de vos el muy magnifico don gaspar
cabero alcalde dela ciudad e justicia e juez mayor
la santa hermandad dela dicha ciudad et su territorio e
su parte e sayne nauarro procurador dela cofradia
la dicha ciudad e el qual en el dicho nombre y en aquel
mejor forma dicho e manera que a su derecho e interesse
puede et deue dize e opone e dize e opone que querellan
e querella e pedio que el dicho alcalde lugar teniente
reo et criminoso dellos delitos se criminal e civilmente
contra quelles quiere que fuesse e fuere legitimamente
pure e bien e cesso que les sea hecho e mandado
e que se les de audiencia e que se pueda contra
quelles el dicho procurador e otros la punida demanda por
el dicho e en la forma siguiente

Dia martes de febrero del anno de mil e quinientos e cincuenta
e tres anos pedro de [illegible] dela cofradia de la santa hermandad
estando en la audiencia en su palacio por mandado
del muy magnifico señor juez y por ante el dicho escribano
e testigos pedio que se le diesse e mandasse dar
[illegible] e medio dia e cosa presto lo que se pidio en el escrito
[illegible] y

[illegible] persona de qualquiere ley estado o condiçion se
dentro en la dicha Çiudad de Huesca y en qualquier otros
otros partes con presentes en la hermandad que fuere
se depessare falsamente y ofaren otros ruynes en
los capitulos de la dicha hermandad et en el fuero y que
dis e otro en las cortes se calar a su querer e justicia
por se por el juez de la dicha hermandad se pueda
[illegible] Judge y puede et deue seyer juzgado a cap
[illegible] de las sellas personas se presas quieren contra el
[illegible] et deplano justicia [illegible] de las dichas
[illegible] de la dicha hermandad y esto es fecho

Item el dicho procurador quelas cosas sobre dichas assi esta
[illegible] del [illegible] de [illegible]
[illegible] pedan [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] de la [illegible]
[illegible] y sobre los [illegible]

Item que [illegible] en
[illegible] y esto es sobre lo mesmo [illegible]
[illegible] por el dicho juez por [illegible] o [illegible]
[illegible] de la [illegible] como [illegible]
[illegible] poder [illegible]

y ahora posseyo el remo del señor rey de [illegible]
y de la santa hermandad de posseyo falso et [illegible]
de posseyo en grant cargo de su ayda e conuerna q
ayuda se a faborezer a los dichos monesterios de la [illegible]
[illegible] bernat gasto q estouieron estaban posos por la santa
hermandad y esto es fecho

Item dize el dicho procurador q el dicho pedro de [illegible] reo et veruinosso
es hombre [illegible] fama en la ciudad se tomar [illegible]
se acostumbrado de fazer tallas e [illegible] de la [illegible]
e otros malefiçios y dello sobre dicho es [illegible]
ladron pidan se [illegible] y en el lugar de la [illegible] se otros
[illegible] y esto es fecho

Item las cosas sobre dichas fueron en [illegible] de [illegible]
en el sobre dicho reo et veruinosso se [illegible] asi como [illegible]
[illegible] y [illegible] solo confessado [illegible]
lo [illegible] y esto

[illegible] el procurador del dicho [illegible]
[illegible] en la ciudad se [illegible] a los dichos [illegible]
[illegible] las cosas sobre dichas el dicho reo [illegible]
[illegible] el dicho procurador [illegible]
[illegible] la [illegible] de la [illegible]
[illegible] la [illegible] de la [illegible]
[illegible] y esto es fecho

Dia tercero del mes de ~~abril~~ marzo delanno
en huesca delant el señor gaspar lancero
demandas cuando por rebimiento de ~~delant~~ en
el dicho pedro diego ffue offerido la pso dicha demanda
jamas nabiendo proseguido dicho demandando aquel
ser interrogado como conoscia los ffechos de la
demandas e que no ay sentencia / el dicho señor
nen prometio la detenir y interrogaro hauer lugar
se fiesta luego ffazer requiro por el dicho procurador
en su nom / protesto / ~~E~~ los señores auiso pezno abiendo
angel andadores que ~~E~~ ~~E~~ ~~E~~ luego en nombre
fiadores interrogo el dicho preso sobre los nombres
ornados dela dicha demanda uno empues otro e que
respuso quanto alpresente / que ha oydo juan alfagme
nay sobre ffechos juan val no dixo ser ver / que interrogado
tengo en el processo en el dicho escriuano nombrado y ffue
gado sobre la demanda de aquel / respondio lo ver
y ffuera y quanto dixo el dicho procurador ffuenado romagio
to y ffuero en poder de la lugar de fiadores / que lo sabe / que
nada que el dicho los sabia por los ffechos interrogado
lo escriuiero interrogado juan val juan nego lo de la
gunas ossas el dicho señor fiadores / ffue ffecho requiro
testimonio ffuero ffecho pegieron / por el dicho
segunes el dicho dia delanno el dicho señor
fiadores requiro juan el dicho procurador
de fiadores requiro
interrogado conesco el dicho procurador
el juan el ffuero mandado ffuero testimonio
negro consentido en el dicho procurador juan
de los ffechos
procurador en nombre del dicho
el dicho procurador alos honrados martin lopez e pedro
regos
el dicho procurador
no compareciendo
el dicho

[illegible] Justan el dicho procurador fuio el dicho maestre
[illegible] en poder del dicho Juez por dios [illegible] el dicho
[illegible] pedro pinto el cuerpo delante el dicho Juez
[illegible] procurador en nuevo de prueba [illegible] fizo fe de su poder
[illegible] de la hermandad [illegible] fuero dados por notorio
[illegible] fizo fe de su procurador [illegible] en poder del notario de la
[illegible] processo intitulado processo del procurador de la
[illegible] hermandad de la Ciudad de Ynesta contra pedro hernan
[illegible] del Rio y Fernando de Ocaña y de posadas produ
[illegible] en el presente processo fechos por el dicho cuerpo [illegible] supli
[illegible] al dicho Juez lo mande enseuir en el pui processo del
[illegible] fizo fe de los testigos y fuio de ellos [illegible]
[illegible] Justan el dicho procurador fuero mandados
[illegible] en este dicho cuerpo [illegible] los
[illegible] de la dicha hermandad era presto publicar su
[illegible] al dicho Juez mandase publicar [illegible] el dicho señor
[illegible] Juez mando publicar [illegible] Justan el dicho
[illegible] por mandado del dicho señor Juez [illegible]
[illegible] fue publicado todo el presente processo [illegible] presente
[illegible] dicho cuerpo Fue hecho Justan el dicho procurador publicado
todo el presente processo [illegible] el cuerpo [illegible]
[illegible] publicado [illegible] el dicho Juez [illegible]
[illegible] y el dicho Juez [illegible] [illegible]
[illegible] en los dichos capitulos [illegible]
[illegible] [illegible] el dicho procurador [illegible]
[illegible] fue fecho publicado [illegible] testigos [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]



testimonyos [illegible] por parte
del dicho procurador de la hermandad

El primero testigo el honrado martin
Ciudadano de la dicha Ciudad de Ynesta [illegible]
juro santo produjo presentado el qual
juro en poder del dicho señor Juez por dios
y por el santo mesmo fue interrogado
por el dicho señor Juez sobre lo contenido en
el primero capitulo de la dicha demanda fecha
dada por el dicho procurador de los testimonyos
y por el entendido sobre el qual dixo
el testigo respuesto fue que lo contenido
en el dicho capitulo es todo bien
hermano y que fue publicado los pueblos
de la dicha hermandad

Interrogado el dicho testimonyo sobre lo contenido
en el segundo capitulo de la dicha demanda
dicho testimonyo leydo el qual respuesto que lo
contenido en el dicho capitulo de la dicha hermandad

Interrogado el dicho testimonyo sobre lo contenido
en el tercero capitulo de la dicha demanda [illegible]
[illegible] leydo respuesto [illegible]
[illegible]

[illegible] testimonyos [illegible] fue [illegible]
[illegible] por [illegible]

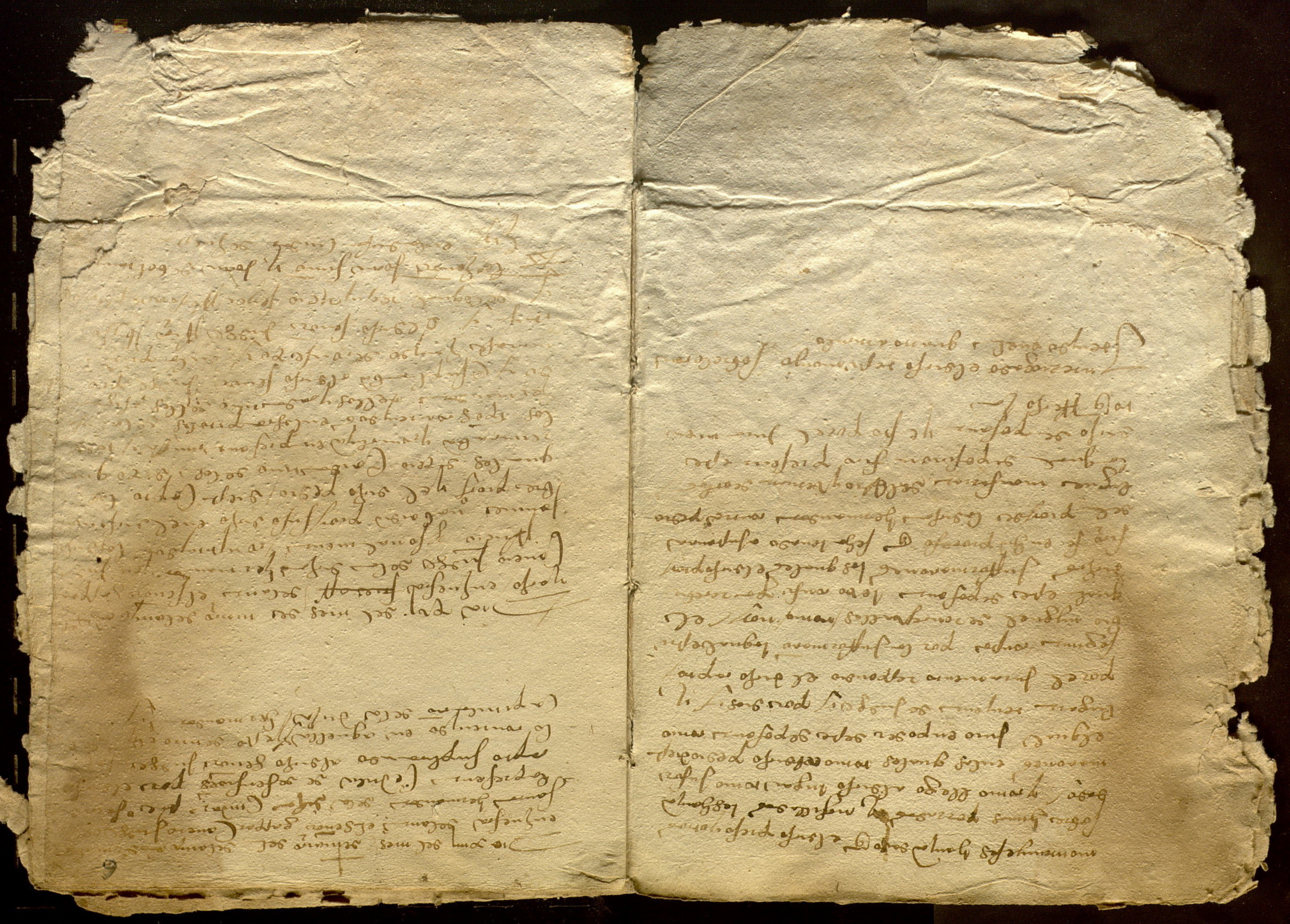

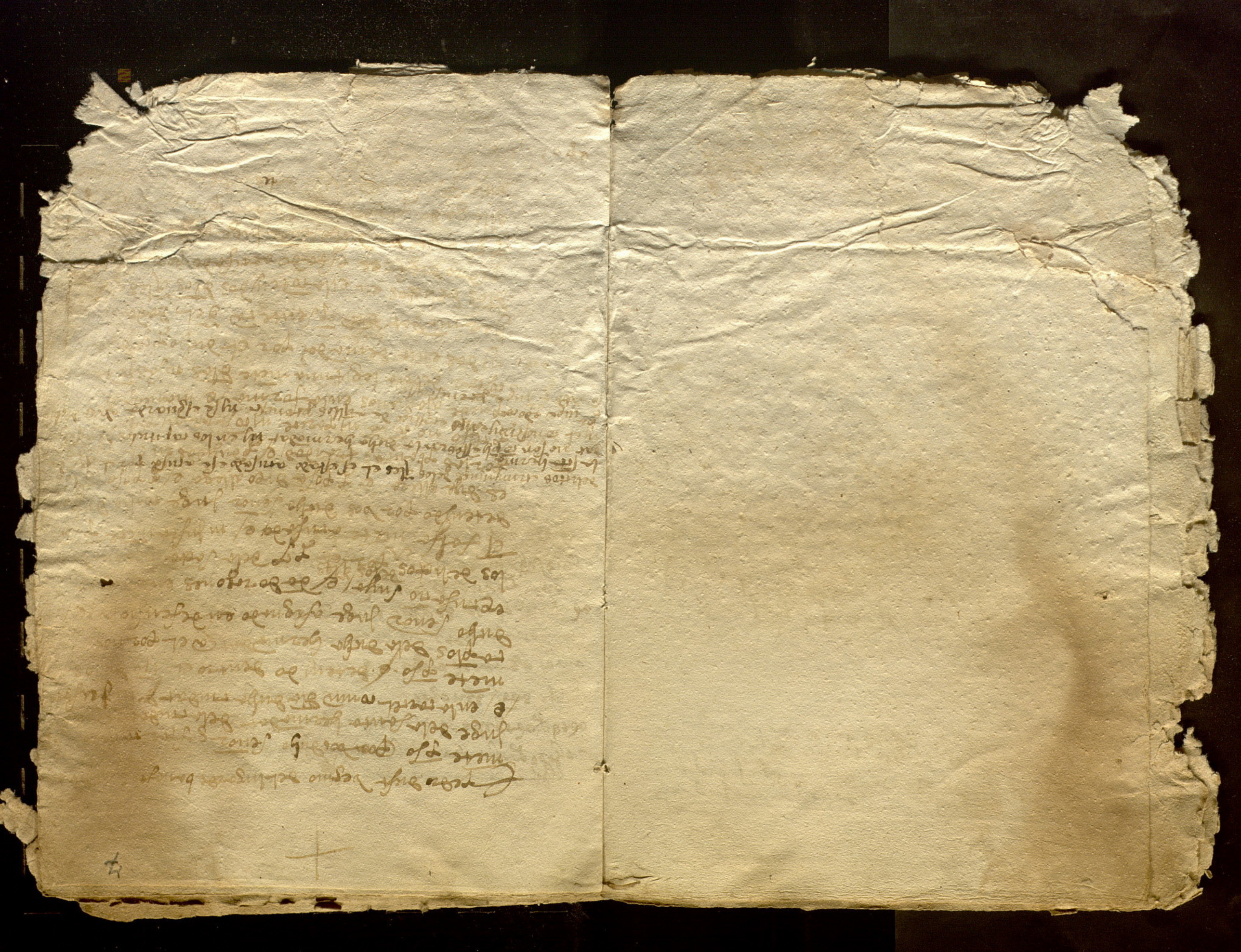

[illegible] ni algo de [illegible] ni dar por quite al dicho
pedro de [illegible] indebidamente [illegible] ni hazer
quite al que dicho por quien ofendido allegado probado
e publicado y esto por muchas razones y otras asi
[illegible] el segundo de agosto como
en derecho como estudes e notarios [illegible]
[illegible] y especial
por como dicho es por lo allegado
probado e publicado por el dicho que no
interrumpe [illegible] ni ausenci
como estos debria lo [illegible] por tanto
[illegible] manifiestamente e nes
[illegible] diendo al dicho o tomar de
possedat [illegible] el dicho pedro [illegible] indemnida
[illegible] por el [illegible] hizo [illegible]
[illegible] en el [illegible]
[illegible] e dicho pedro [illegible]
[illegible]

en fidat por las deposiciones [illegible] del
dicho pedro de [illegible] no [illegible]
de ellas se [illegible] ni allegar se puede [illegible]
alguno ni [illegible] en ellas [illegible]
deposiciones y estos si bien [illegible]
tidas y entendidas por [illegible] probado [illegible]
dichas deposiciones [illegible] del dicho
pedro dichas [illegible]
[illegible] fuessen [illegible]
o deposiciones en ellas o en [illegible]
ellas lo [illegible]
ser [illegible] ni quien [illegible]
como ellos no se [illegible]
como dicho es [illegible] bien [illegible]
[illegible] hizo en [illegible]
[illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible] ayudos en la demanda [illegible] el dicho pedro diez [illegible] y el dicho pedro diez [illegible] en algun manera [illegible] [illegible] es estado [illegible] e publicado por gte del dicho pedro diez [illegible] el dicho pedro diez [illegible] pide e requiere a los dichos señores juezes de la santa [illegible] por voz e [illegible] juezes diffinitivos de [illegible] juezes e jurados el dicho pedro diez [illegible] sin culpa [illegible] dicho pedro es estado [illegible] esto derecho [illegible] el mesmo [illegible] la mesma [illegible] [illegible] sobre a ellos e [illegible] en los rostros [illegible] presente